

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2021

REF: N° 11001400307820180016800

Se requiere al apoderado de la sucesión para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, informe el trámite impartido al oficio nro. 1359 del 13 de noviembre de 2020, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, el cual le fue enviado el pasado 05 de diciembre de 2020 a través de correo electrónico. Por lo anterior, es necesario que acredite el diligenciamiento de la comunicación referida ante el destinatario para continuar con el trámite del presente juicio sucesorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

247abb2e385d3c8eff49577a83652668149937ae68231ad558c6d7561dc67a59

Documento generado en 18/03/2021 03:47:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**